Tema 1. La salud laboral

¿Qué es la cultura preventiva de una empresa?

La cultura preventiva de una empresa es el **conjunto de actitudes y creencias compartidas por todos los miembros de una empresa u organización sobre la salud, los riesgos, los accidentes, las enfermedades y las medidas preventivas**. Requiere el compromiso de la empresa y la participación de los trabajadores para generar nuevas conductas más responsables y respetuosas hacia la protección de la salud y el entorno.

Para medir la salud preventiva de una empresa se utiliza la "**escalera de Parker**". La cual tiene distintos niveles:

- **1. Nivel patológico**. Se encuentras las organizaciones que consideran la seguridad laboral como algo trivial.
- **2. Nivel reactivo**. Son organizaciones que reaccionan cuando ocurre el accidente, intentando mitigar sus efectos una vez ocurrido.
- **3. Nivel calculador.** Son organizaciones que poseen un sistema de gestión para alcanzar cierto nivel de seguridad, pero no se anticipan al riesgo.
- **4. Nivel proactivo**. Son aquellas empresas que comprenden las dinámicas del sector al que pertenecen, permitiéndoles anticiparse y adaptarse a cambios y tendencias, siendo más competitivo en el mercado laboral.
- **5. Nivel generativo.** Son organizaciones consideradas altamente fiables que se caracterizan por un desempeño resiliente.

Tener una cultura preventiva en la empresa es importante ya que:ç

- Mejora la seguridad y bienestar de los empleados.
- Aumenta la motivación de los trabajadores.
- Evita interrupciones en la producción debidos a un accidente.
- Evita sanciones y multas por incumplimiento legal.
- Disminuye el gasto en atención médica, compensaciones y seguros.
- Contribuye a una imagen positiva de la empresa interna y externamente.
- Fomenta prácticas sostenibles tanto medioambientales como sociales.
- Promueve la participación de todos los miembros de la organización, promoviendo un sentido común de responsabilidad compartida.

La **salud** es **el estado de bienestar físico, psíquico y social completo y no meramente la ausencia de enfermedad**. Estos tres aspectos son influyen directamente en el trabajo de las siguientes formas:

- Positivamente: Cuando contribuye al bienestar físico, psíquico y social.
- Negativamente: Se dan cuando las condiciones de trabajo no son adecuadas ya que pueden provocar riesgos para la salud y éstos producen daños a la salud como enfermedad profesional, accidente laboral, fatiga, insatisfacción, etc.

Condiciones laborales:

- Seguridad
- Medioambientales
- Ergonómicas
- Psicosociales

Riesgos laborales:

- Lugares de trabajo
- Equipos de trabajo
- Agentes físicos, químicos o biológicos
- Carga física
- Carga mental
- Organización del trabajo
- Caraterísticas personales

Daño laborales:

- Accidente laboral
- Enfermedad profesional
- Fatiga física
- Fatiga mental
- Insatisfacción laboral
- Estrés
- Mobbing
- Síndrome Burnout

El **riesgo laboral** se materializa en daño laboral según el origen de la patología, que pueden ser de dos tipos:

- Específicas: Existe una relación directa entre el daño y la actividad laboral. Accidente laboral o enfermedad profesional.
- Inespecíficas: El daño está relacionado con el trabajo, pero en su aparición influyen factores no laborales. Fatiga física y mental, insatisfacción laboral, estrés, envejecimiento prematuro, mobbing o síndrome de burnout.

Un **accidente de trabajo** es toda lesión corporal que sufre el trabajor por cuenta ajena, con ocasión del trabajo que realiza (punto de vista legal) o es un suceso imprevisto no esperado ni deseado, que interrumpe el proceso normal del trabajo y que ha producido o ha podido producir una lesión (técnicamente).

Se consideran accidentes:

- In itinere, al ir o volver del trabajo.
- Por ejercer funciones sindicales.
- Por realizar tareas de distinto grupo profesional.
- Accidente en misión.
- Accidente que ocurre en actos de salvamento cuando tengan conexión con el trabajo.
- Enfermedades no profesionales, pero que se demuestren que se deben al trabajo.
- Enfermedades previas que se agraven con el trabajo.
- Consecuencias o complicaciones de la salud derivadas por un accidente de trabajo.
- Toda lesión que sufra el trabajo durante el tiempo y en el lugar de trabajo.

No se considera accidente de trabajo:

- Por una imprudencia temeraria.
- Por fuerza mayor extraña al trabajo.
- Por culpa del trabajador.

Una **enfermedad profesional** es la contraída a consecuencia del trabajo realizado por cuenta ajena en las actividades laborales y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que endicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional (piunto de vista legal) o un deterioro lento y paulatino de la salud del trabajador por una exposición crónica a situaciones adversas,

producidas por el ambiente en el que se desarrolla la actividad laboral o por la forma que se encuentra el trabajo organizado (técnicamente). Existen 6 grupos:

- **Grupo 1**: Causadas por agentes químicos
- Grupo 2: Causadas por agentes físicos
- **Grupo 3**: Causadas por agentes biológicos
- Grupo 4: Causadas por inhalación de otras sustancias y agentes no incluidos en otros grupos
- **Grupo 5**: Enfermedades de la piel causadas por sustancias y agentes no incluidos en otros apartados
- **Grupo 6**: Causasdas por agentes carcinogénicos (cancerígenos)

Las diferencias entre enfermedad profesional y accidente laboral son:

- Enfermedad profesional es un proceso lento y progresivo, es esperada y es prevesible.
- Accidente laboral surge de forma súbita, es inesperado y es imprevesible.

¿Qué obligaciones tiene la empresa en materia de prevención?

- 1. Garatizar la seguridad y salud de sus trabajadores.
- 2. Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales.
- 3. Integrar la actividad preventiva en todas las fases de la actividad de la empresa.
- 4. Realizar una evaluación y control de los riesgos existentes en la empresa.
- 5. Planificar las actividades preventivas y de protección que se vayan a implantar.
- 6. Elaborar un plan de prevención.
- 7. Asumir el coste de las medidas de seguridad y salud que se implanten.
- 8. Elaborar y conservar la documentación especifica.
- 9. Analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptarlas medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.
- 10. Adoptar las medidas necesarias para que empresas subcontratadas reciban la información y las instrucciones adecuadas en materia de prevención de riesgos y actuación ante emergencias.

¿Qué obligaciones tiene la empresa con el trabajador en materia de prevención?

- 1. Informar a los trabajadores de prevención de riesgos.
- 2. Formar a los trabajadores en materia de prevención de riesgos.
- 3. Proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual.
- 4. Consultar y permitir a los trabajadores participar en cualquier aspecto referente a la seguridad y salud en el trabajo.
- 5. Actuar en caso de riesgo grave e inminente.
- 6. Facilitar a los trabajadores equipos de trabajo adecuados.
- 7. Vigilar de maneta periódica la salud de los trabajadores.
- 8. Proteger a los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, a trabajadoras en situación de maternidad y a menores de edad.